



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 816.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.

Asunción, 16 de agosto de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta, de fecha 6 de agosto de 2019, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019, para la prestación del “Servicio de mantenimiento y reparación de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual”, a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, correspondiente al Lote N° 1, para el “Servicio de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico”, por el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y por el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones); y al Lote N° 4, para el “Servicio de mantenimiento y reparación de motobomba”, por el monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); y a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, lo correspondiente al Lote N° 2 “Servicio de mantenimiento y reparación de edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, por el monto máximo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) y por el monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones); y al Lote N° 3 “Servicio de mantenimiento y reparación de edificios de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites”, por el monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones, y por el monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente contratación, en concordancia con el informe emitido para tal efecto por el Sistema de Administración Financiera (SIAF).

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 213/2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, concordante con el Artículo 58 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, además de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación de la determinada en el citado Decreto reglamentario.

Armas

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 816.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.

-2-

Que por Memorándum VMAATDGAF/DUOC/N° 440/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019, para la prestación del Servicio de mantenimiento y reparación de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la prestación del “Servicio de mantenimiento y reparación de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual”, a la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, correspondiente al Lote N° 1, para el “Servicio de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico”, por el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y por el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones); y al Lote N° 4, para el “Servicio de mantenimiento y reparación de motobomba”, por el monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); y a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, lo correspondiente al Lote N° 2 “Servicio de mantenimiento y reparación de edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, por el monto máximo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) y por el monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones); y al Lote N° 3 “Servicio de mantenimiento y reparación de edificios de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites”, por el monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones, y por el monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar los contratos respectivos con las empresas adjudicadas, mencionadas en el artículo precedente, para los Lotes N° 1, 2 y 4.
- Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa adjudicada, mencionada en el artículo precedente, para el Lote N° 3.
- Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el rubro 240 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____